

ACTA NO. DIECINUEVE (19)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA JUEVES VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **VEINTE Y CUATRO** días del mes de Octubre de dos mil diecinueve, siendo las **09H05**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN ORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Sr. Medardo Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina y los funcionarios Sr. Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico, Dr. Hernán Paredes, Director Financiero, Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas, Ing. Pamela Sánchez, Jefa de Rentas y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 17 de Octubre de 2019.
4. Conocimiento, análisis y resolución sobre el Informe de las Comisiones de Fiscalización y Legislación; y, Planificación y Presupuesto, referente a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Mocha, y aprobación en primer debate.
5. Conocimiento, análisis y resolución sobre el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto sobre los pedidos de fraccionamiento de los señores María Luisa Masaquiza Cata, José Francisco Valdez Martínez y Octavio Avelino Valencia Carrera.
6. Informe semanal de actividades.
7. Clausura de la sesión Ordinaria.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por medio de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Sr. Medardo Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina, e indica al señor Alcalde que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

2.- INTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.

Siendo las **09H05**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO** y dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 18 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA JUEVES 17 DE OCTUBRE DE 2019.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 17 de Octubre de 2019.

Seguidamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien se dirige a los señores concejales indicando que dentro de la convocatoria se agregó una copia del Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 17 de Octubre de 2019, no sé si tienen algo que acotar.

Solicita la palabra el señor **Ing. Pablo Carranza, Concejel** quien expresa un saludo a todos los presentes e indica que en relación al tercer punto del orden del día que es la aprobación del Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 17 de Octubre de 2019, una vez que ha sido revisada y enviada con anticipación lo que yo debo manifestar es que el acta está correcta, por lo que yo mociono que se apruebe la misma, y espeto tener el apoyo de los compañeros.

Interviene el **señor Mariano Freire, Concejel**, quien emite un saludo a los concurrentes y manifiesta que apoya la moción del compañero concejal Pablo Carranza.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, salva su voto por las razones expuestas, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 066-2019.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad, aprobar el Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 17 de Octubre de 2019. Acta que se aprueba sin ninguna modificación.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DE LAS COMISIONES DE FISCALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN; Y, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTE A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN MOCHA Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE.

Hace uso la palabra el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal, quien solicita que por intermedio de secretaría se proceda a dar lectura del informe de las comisiones.

Por parte de Secretaría se procede a dar lectura del informe de las Comisiones de Fiscalización y Legislación; y, Planificación y Presupuesto.



GAD MUNICIPAL DE MOCHA

INFORME DE LAS COMISIONES DE FISCALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN Y PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Ing. Danilo Ortiz

ALCALDE CANTONAL DE MOCHA

ASUNTO: Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el cantón Mocha.

Fecha: 22 de octubre de 2019.

Por medio del presente quienes conformamos las Comisiones de Fiscalización y Legislación y Planificación y Presupuesto, ponemos en conocimiento de su autoridad y a la vez del Concejo Cantonal, lo resuelto en sesión de comisiones del día martes 22 de octubre de 2019.

ANTECEDENTES: En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, hoy martes veinte y dos de Octubre de dos mil diecinueve, siendo las 09H00, el Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina, Presidente de las comisiones de Fiscalización y Legislación y Planificación y Presupuesto, declara instalada la presente sesión contando con la presencia de los siguientes señores integrantes de las mismas: señores Edgar Medardo Ortiz Vaca, Luis Gustavo Suárez Coba, Ing. Edison Saúl Tanquina Culqui y la presencia de los funcionarios señores Dr. Hernán Paredes, Director Financiero, Ing. Pamela Sánchez, Jefe de Rentas. Actúa en calidad de Secretaria la Ab. Carmen Elena Bombón Lara, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, contando con el quórum reglamentario, con la finalidad de atender el trámite SGMM 2954 de 04 de octubre de 2019, mediante el cual se ha convocado a esta sesión, se procedió a reunir las comisiones de Fiscalización y Legislación y Planificación y Presupuesto, además se procede a dar lectura del oficio No. 064-DF-GADMM-2019 de 04 de Octubre de 2019 suscrito por el Dr. Hernán Paredes, Director Financiero, a través del cual se pone en conocimiento de los miembros de la Comisión el proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el cantón Mocha, para su respectivo análisis, tratando puntualmente el conocimiento y análisis del presente proyecto. Luego de varias consideraciones efectuadas por cada uno de los miembros de la Comisión, proceden a realizar algunos cambios en el texto original y en consenso sugieren que sería importante que se aplique a todas las actividades económicas del cantón, que se aplique a todas las edificaciones que están destinadas para arriendos y que además se solicite el permiso de cuerpo de bomberos solo en caso de poseer locales para la actividad, la cual se adjuntará al presente informe, es decir se procede a remitir el borrador corregido del proyecto con las sugerencias efectuadas.



CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: La Comisión por unanimidad, sugiere salvo el mejor criterio que se pase a sesión de concejo municipal para su análisis y aprobación.

Es todo cuanto podemos informar y ponemos a consideración del Cuerpo Colegiado para su análisis y aprobación.



Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina
PRESIDENTE DE LAS COMISIONES



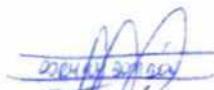
Edgar Medardo Ortiz Vaca
VOCAL DE LA COMISIÓN



Luis Gustavo Suárez Coba
VOCAL DE LA COMISIÓN



Ing. Edison Saúl Tanquina Culqui
VOCAL DE LA COMISIÓN GENERAL



Ab. Carmen Elena Bombón Lara
SECRETARIA

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien solicita un criterio por parte del Procurador Síndico.

Hace uso de la palabra el **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico**, quien emite su saludo a todos los presentes, indica que en términos generales las comisiones han procedido a realizar el proyecto de Ordenanza y la única observación que tenemos que realizar es el permiso de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos, primeramente señor Alcalde yo sostengo de que el Art. 35 de la Ley de Defensa contra incendios, es contrario o se opone a la actual Constitución y el COOTAD en el sentido de que nos está obligando a gestionar recursos de otra institución, el Código Tributario nos dice que nosotros debemos si alguien tiene que pagar un tributo en general debemos pagarlo, lamentablemente el Art. 35 de la Ley de Defensa contra incendios está vigente y ese artículo dispone de que para que efectuar el cobro de la patente requerimos el permiso de funcionamiento del cuerpo de bomberos, el señor Jefe del cuerpo de bomberos ya hizo su reclamo por escrito a la Institución de que por qué no se está exigiendo previamente al emitir la patente el permiso del cuerpo de bomberos y hemos tenido que contestarle por la parte administrativa, pues que tenemos que hacer cumplir esa disposición, en el mismo informe que yo pasé al respecto y ya le pasaron a la compañera de rentas y recaudación de que tiene que exigirse ese requisito es un poco

problemático, digo esto porque el Art. 35 de la Ley de Defensa contra incendios, dice que el funcionario que no exija o no cumpla con el Art. 35 será destituido, entonces conversé con el señor Alcalde, le expliqué cuál era la situación, por eso le hemos pasado la comunicación y también en el informe se está haciendo constar de que el mismo cuerpo de bomberos tienen que socializar su pago que ellos vengan y pongan la cara, nosotros no solo debemos decir tráigame el documento del cuerpo de bomberos, habrá que hacer una reunión que ellos expliquen los alcances del permiso de funcionamiento, eso tendría la observación al informe, porque ahí solo le están poniendo para ciertas actividades y lo que dice el Art. 35 es que el permiso de funcionamiento es para todas las actividades comerciales que se realicen, esa es mi observación señor Alcalde.

Interviene el **Dr. Hernán Paredes, Director Financiero**, quien señala que acotando las palabras del señor Asesor Jurídico debo también recomendar y apoyar la moción frente a la presencia o a la gestión que tiene que realizar el mismo cuerpo de bomberos en cuanto a socializar y apoyar la moción que hace el compañero debido a la presencia o a la gestión que deben realizar los bomberos en cuanto a socializar su trabajo su permiso que tiene que entregar esta entidad porque lo hace, en el caso muy particular nuestro que se tomó en la comisión, fue de que por ejemplo las camionetas ellos no tienen establecimiento, local o edificación en donde realizan su actividad y por lo tanto no sé hasta qué punto a nosotros nos convendría como Municipio de pedirles a ellos o exigirles el permiso del cuerpo de bomberos y también lo comentábamos con la Comisión que a la sede donde funciona la Cooperativa obviamente que hay que exigirles el permiso del cuerpo de bomberos, yo no sé si talvez podríamos basarnos al mismo tiempo en función de la consulta que se va a hacer a la Procuraduría de que se vaya tomando en cuenta cual es el trabajo del cuerpo de bomberos, cual es la razón por la que se pide el permiso del cuerpo de bomberos.

Nuevamente hace uso de la palabra el **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico**, quien manifiesta que una vez que terminemos y que ustedes como resolución soliciten al Cuerpo de Bomberos que realice una reunión liderada por ellos, nosotros no tenemos porqué convocarla, que ellos convoquen a la ciudadanía que quienes están obligados a pagar permiso de funcionamiento del cuerpo de bomberos para que expliquen el alcance y que nos inviten a esa socialización para conocer a quienes ellos van a obligar a pagar el permiso de funcionamiento y cuanto les va a costar y que ellos hagan su tarea de socialización y que ellos expliquen a la ciudadanía y a nosotros que nos inviten a esta socialización, esto sería ya que ellos son autónomos y son adscritos, obviamente nosotros no les podremos obligar.

Interviene el **Ing. Pablo Carranza, Concejal**, quien señala que se ha realizado un trabajo con los compañeros concejales y también con nuestros asesores, en este aspecto considero que se debe hacer una reunión primeramente con el cuerpo de bomberos y también pedir que intervenga la persona que está vinculada con el tema de lo social para invitar a la ciudadanía en general para una socialización ya que es un tema muy importante para lo

cual se necesita la aprobación de la ciudadanía para no tener inconvenientes en lo futuro y siempre y cuando se esté precautelando igual los recursos institucionales ya que se han venido realizando algunos cambios, esperemos que sirva de apoyo a la ciudadanía y que a través de la reunión con el cuerpo de bomberos lleguemos a un acuerdo en el tema y yo mociono que se apruebe en primera y luego se trabaje en el tema de la socialización.

Hace uso de la palabra el **Sr. Luis Suárez, Concejal**, quien emite su saludo a los asistentes e indica que apoya la moción del compañero concejal Ing. Pablo Carranza que se apruebe en primer debate.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptor el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 067-2019.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad acoger la sugerencia del informe emitido por las Comisiones de Planificación y Presupuesto y Fiscalización y Legislación, es decir aprueba en primer debate el proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Mocha, con la observación de que en cuanto al permiso que otorga el Cuerpo de Bomberos, como requisito para la obtención del permiso de la patente municipal, primeramente se convocará a una reunión de trabajo al Jefe del Cuerpo de Bomberos y a su equipo técnico a fin de mantener una conversación importante sobre dicho permiso, el cual es un requisito previo para obtener la patente municipal.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO SOBRE LOS PEDIDOS DE FRACCIONAMIENTO DE LOS SEÑORES MARÍA LUISA MASAQUIZA CATA, JOSÉ FRANCISCO VALDEZ MARTÍNEZ Y OCTAVIO AVELINO VALENCIA CARRERA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien solicita que por intermedio de secretaria se proceda a dar lectura del informe emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Por parte de Secretaría se procede a dar lectura del informe emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto.

INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



Ing. Danilo Ortiz

ALCALDE CANTONAL DE MOCHA

ASUNTO: Análisis de los pedidos de Fraccionamiento de los señores María Luisa Masaquiza Cata, José Francisco Valdez Martínez y Octavio Avelino Valencia Carrera.

Fecha: 21 de octubre de 2019.

Por medio del presente quienes conformamos la Comisión de Planificación y Presupuesto, ponemos en conocimiento de su autoridad y a la vez del Concejo Cantonal, lo resuelto en sesión de comisión del día lunes 21 de octubre de 2019.

ANTECEDENTES: En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, el lunes veinte y uno de octubre del dos mil diecinueve, siendo las 09H00, el señor Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina, Presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto, declara instalada la presente sesión contando con la presencia de los siguientes señores integrantes de la misma: Ing. Edison Saúl Tanquina Cuzqui, vocal, Sr. Edgar Medardo Ortiz Vaca, vocal, y la presencia de los funcionarios señores Ab. Flavio Jiménez, Dr. Hernán Paredes, Ing. Marco Ortiz, Arq. Susana Yanzapanta. Actúa en calidad de Secretaria la Ab. Carmen Elena Bombón Lara, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, con la finalidad de atender los Trámites SGMM 3030, 3085 y 3086, mediante los cuales se ha convocado a esta sesión, contando con el quórum reglamentario, se procedió a reunir la Comisión de Planificación y Presupuesto, una vez que se da lectura a la convocatoria, se procede a atender en el siguiente orden:

1.- Análisis del pedido de Fraccionamiento de la Sra. María Luisa Masaquiza Cata.

Por parte de los integrantes de la Comisión, Concejales y los funcionarios respectivos se procede a analizar todo el expediente de Fraccionamiento solicitado por la señora María Luisa Masaquiza Cata y específicamente el informe técnico No. 054-P-GR-19, suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación de la Municipalidad, y una vez que se ha realizado la

correspondiente inspección in-situ, se determina que el fraccionamiento cumple con los parámetros técnicos.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: La Comisión por unanimidad, sugiere salvo el mejor criterio acoger en todas sus partes el informe técnico No. 054-P-GR-19, suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación de la Municipalidad, y que se pase a sesión de concejo municipal para su análisis y aprobación.

2.- Análisis del pedido de Fraccionamiento del Sr. José Francisco Valdez Martínez.

Por parte de los integrantes de la Comisión, Concejales y los funcionarios respectivos se procede a analizar todo el expediente de Fraccionamiento solicitado por el señor José Francisco Valdez Martínez y específicamente el informe técnico No. 008-P-19, del 12 de septiembre de 2019, suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación de la Municipalidad y una vez que se ha realizado la correspondiente inspección in-situ, en cuanto a lo que respecta a la construcción de infraestructura como aceras, bordillos, red de agua potable, red de alcantarillado, por ser zona urbana de la cabecera Parroquial Pinguill, se libera de esta obligación al propietario, por cuanto la división es con frente a una vía de uso público y por lo tanto las obras de infraestructura serán cobradas mediante contribución especial de mejoras, cuando la Institución las ejecute, por lo que se determina que el fraccionamiento cumple con los parámetros técnicos.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: La Comisión por unanimidad, sugiere salvo el mejor criterio acoger en todas sus partes el informe técnico No. 008-P-19, del 12 de septiembre de 2019, suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación de la Municipalidad, y que se pase a sesión de concejo municipal para su análisis y aprobación.

3.- Análisis del pedido de Fraccionamiento del Sr. Octavio Avelino Valencia Carrera.

Por parte de los integrantes de la Comisión, Concejales y los funcionarios respectivos se procede a analizar todo el expediente de Fraccionamiento solicitado por el señor Octavio Avelino Valencia Carrera, y específicamente el informe técnico No. 008-P-19, del 4 de octubre de 2019, suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación de la Municipalidad, y una vez que se ha realizado la correspondiente inspección in-situ, se determina que el fraccionamiento cumple con los parámetros técnicos.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: La Comisión por unanimidad, sugiere salvo el mejor criterio acoger en todas sus partes el informe técnico No. 008-P-

19, del 4 de octubre de 2019, suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación de la Municipalidad, y que se pase a sesión de concejo municipal para su análisis y aprobación.

Es todo cuanto podemos informar y ponemos a consideración del Cuerpo Colegiado para su análisis y aprobación.



Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Edgar Medardo Ortiz Vaca
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



Ing. Edison Saúl Tanquina Culqui
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



Ab. Carmen Elena Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL

Hace uso de la palabra el **Ing. Pablo Carranza, Concejal**, quien señala que en este punto del orden del día de la aprobación de estos fraccionamientos de los 3 casos específicamente tengo que manifestar que de la señora María Masaquiza se realizó la inspección en territorio, y una vez que se ha procedido a corregir el tema de unas firmas que no coincidían y también el tema de los planos en base a la normativa y conjuntamente con la Arq. Susana Yanzapanta, una vez que han cumplido todos esos requisitos por tal razón se ha pedido que por parte del Concejo se apruebe y manifestando que estos trámites son d meses atrás que ingresaron a la Municipalidad, ya que en la actualidad están suspendidos los trámites de fraccionamientos según resolución por parte del Concejo en sesión anterior. En cuanto al pedido de fraccionamiento del señor José Francisco Valdez Martínez se realizó la inspección al sitio esto debo manifestar y que una vez que se apruebe también abrir una calle esto en coordinación con la Junta Parroquial ya que si se aprueba tiene que pagar un valor del 15% por las áreas verdes, igual en cuanto al pedido de fraccionamiento del señor Octavio Avelino Valencia Carrera el predio está ubicado en el sector Los 3 Juanes, de igual manera hemos asistido a la inspección y consideramos que cumple con los parámetros específicos y se ve fiel cumplimiento a los informes técnicos en lo que se refiere que ya no podrán en este caso volver a realizar partición. Esto es lo que debo manifestar señor Alcalde y requiero el apoyo de los compañeros ya que son trámites que ingresaron anteriormente por lo cual yo mociono que se aprueben estos 3 fraccionamientos.

Solicita la palabra el señor **Mariano Freire, Concejal** quien apoya la moción del Ing. Pablo Carranza.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptor el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 068-2019.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad acoger las sugerencias del informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, esto es acoge en todas sus partes los informes suscritos por la Arq. Susana Yanzapanta en su calidad de Jefa de Planificación de la Municipalidad, por lo que se autorizan los pedidos de fraccionamiento solicitados, en su orden:

1.- Se autoriza el fraccionamiento agrícola del lote principal de propiedad de la señora Masaquiza Cata María Luisa, en 5 lotes, ubicado en el caserío Pinguilí Las Lajas, perteneciente a la parroquia Pinguilí, del cantón Mocha, con clave catastral 180451510109288000 según consta en el referido informe. Fraccionamiento que se sujetará a los siguientes datos:

LOTE 1, Área = 1000.00 m² = 0.1Ha

Linderos:

Norte, Con Hdros de José Vargas en 18.82m

Sur, Con Camino Público de 10.30 en 44.70m

Este, Con Entrada y salida de 3.00m en 30.00 m

Oeste, Con Lote N°2 en 63.21 m.

LOTE 2

Área 1000.00 m² = 0.1Ha

Linderos:

Norte, Con Hdros de José Vargas en 16.38m

Sur: Con Entrada y salida de 6.50m en 16.02 m

Este, Con lote 1, en 63.21m

Oeste: Con lote 3, en 59.29m

LOTE 3

Área 1000.00 m² = 0.1 Ha

Linderos:

Norte, Con Hdros de José Vargas en 18.47m

Sur: Con Entrada y salida de 6.50m en 16.75 m

Este, Con lote 2, en 59.29m

Oeste: Con lote 4, en 55.06m

LOTE 4

Área 1000.00 m² = 0.1 Ha

Linderos:

Norte, Con Hdros de José Vargas en 16.71m y en otra en 14.88m

Sur: Con Entrada y salida de 6.50m en 28.38 m

Este, Con lote 3, en 55.06m

Oeste: Con Hdros de José Vargas en 24.00m en una parte y en otra con lote 5, en 20.50m

LOTE 5

Área 1001.00 m² = 0.1001 Ha

Linderos:

Norte, Con Hdros de José Vargas en 43.72m

Sur: Con Raúl Castro en 39.00 m

Este, Con lote 4, en 20.50m y con curva de retorno en 22.20m

Oeste: Con Raúl Castro en 22.20m

AREA DE EXCEDENTE: 1894.00 M²=0.1894HA =53.68% (*área que se encuentra regularizada mediante resolución administrativa NRO.44-GADMM-EXCEDENTE-2019*)

AREA DE VIAS = 421.00 M² = 0.0421 HA

AREA TOTAL = 5422.00 M² = 0.5422 Ha

En fraccionamientos agrícolas no corresponde la cesión del área verde, de acuerdo con el Art. 75 de la Ordenanza que pone en vigencia el PDOT y Art. 424 reformado del COOTAD.

El fraccionamiento autorizado se registrará bajo las siguientes condiciones:

a) Constará debidamente protocolizado el pago correspondiente a la aprobación del fraccionamiento (cinco lotes); de conformidad con lo previsto en el Art. 3 numeral 11 de la Ordenanza sustitutiva que regula las tasas por servicios técnicos y administrativos y especies valoradas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha.

b) De conformidad con lo previsto en el Art. 479 del COOTAD, los propietarios solicitantes, en sesenta días protocolizarán la presente autorización de fraccionamiento y documentos señalados en el literal que antecede; en una notaría y se inscribirá en el Registro de la Propiedad de este Cantón. Una vez inscrita la presente resolución administrativa constituirá título de transferencia de dominio a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha.- De no cumplirse este procedimiento en el plazo

establecido; la municipalidad procederá en la forma prevista en la mencionada norma legal.

c) La presente Resolución deberá obligatoriamente formar parte como documento habilitante de las escrituras de traspaso de dominio de los lotes que conforman el fraccionamiento. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

2.- Se autoriza el fraccionamiento urbano del lote principal de propiedad del señor Valdez Martínez José Francisco, en 2 lotes, ubicado en el sector Centro, perteneciente a la parroquia Pinguilí, del cantón Mocha, con clave catastral 180451020131030000 según consta en el referido informe. Fraccionamiento que se sujetará a los siguientes datos:

LOTE 1-1; Área = 360 m² = 0.036 Ha

Linderos:

Norte, Con proyección de vía pública de 5.50m al eje en 17.09m

Sur, Con Sr. Cando en 16.11m

Este, Con lote N°1-2, en 23.20m

Oeste, Con José Valdez, en 20.40m

LOTE 1-2, Área= 360 m² = 0.036 Ha

Linderos:

Norte: Con proyección de vía pública de 5.50m al eje, en 14.89m

Sur: Con Sr. Cando en 14.73m

Este, Con Wilfrido Guamán, en 25.66m

Oeste: Con lote N°1-1, en 23.20m

Parcelación en zona de amortiguamiento.- cuya ubicación esté al pie de los ejes viales o en el área de influencia inmediata a las área urbana de la cabecera parroquial determinados en el plano de zonificación del ítem 5.5.4, mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza y código, se permitirá parcelas mínimas de 200 m² en adelante en la ZONA 1 (ZAgr1). En este tipo de fraccionamiento se exigirá el 15% de área verde de acuerdo al Art. 18; debiendo cancelar en dinero en efectivo de acuerdo al Art. 51 de la Ordenanza que pone en vigencia el PDOT.

El fraccionamiento autorizado se registrará bajo las siguientes condiciones:

a) Constará debidamente protocolizado el pago correspondiente a la aprobación del fraccionamiento (dos lotes); de conformidad con lo previsto en el Art. 3 numeral 11 de la Ordenanza sustitutiva que regula las tasas por servicios técnicos y administrativos y especies valoradas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha.

b) De conformidad con lo previsto en el Art. 479 del COOTAD, los propietarios solicitantes, en sesenta días protocolizarán la presente autorización de fraccionamiento y documentos señalados en el literal que antecede; en una notaría y se inscribirá en el Registro de la Propiedad de este Cantón. Una vez inscrita la presente resolución administrativa constituirá título de transferencia de dominio a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha.- De no cumplirse este procedimiento en el plazo establecido; la municipalidad procederá en la forma prevista en la mencionada norma legal.

c) Los propietarios cancelarán el 15% del avalúo catastral por derecho de cesión estipulado en el Art. 424 reformado del COOTAD por tratarse de un predio de superficie inferior a los tres mil metros cuadrados y el cumplimiento del inciso 1 del Art. 470 reformado del COOTAD antes mencionado.

d) En cuanto a lo que respecta a la construcción de infraestructura como aceras, bordillos, red de agua potable, red de alcantarillado, por ser zona urbana de la cabecera Parroquial Pinguilí, se libera de esta obligación al propietario, por cuanto la división es con frente a una vía de uso público y por lo tanto las obras de infraestructura serán cobradas mediante contribución especial de mejoras, cuando la Institución las ejecute.

e) La presente Resolución deberá obligatoriamente formar parte como documento habilitante de las escrituras de traspaso de dominio de los lotes que conforman el fraccionamiento. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

3.- Se autoriza el fraccionamiento agrícola del lote principal de propiedad del señor Valencia Carrera Octavio Avelino y Esposa, en 3 lotes, ubicado en el sector Yanahurco, perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Mocha, con clave catastral 180450510104043000 según consta en el referido informe. Fraccionamiento que se sujetará a los siguientes datos:

LOTE 1; Área = 1477.37 m² = 0.1477 Ha

Linderos:

Norte, Con proyección de vía pública de 6.00m al eje en una distancia de 51.38m

Sur, Con lote dos de la división en una distancia de 51.98m

Este, Con una distancia de 28.40m camino de división con 6.50m de ancho.

Oeste, Con una distancia de 29.35m Sr. Carlos Izurieta

LOTE 2, Área= 1390.51m² = 0.1391Ha

Linderos:

Norte: Con una distancia de 51.98m lote N°1 de división

Sur: Con una distancia de 45.17m lote N°3 de la división

Este, Con una distancia de 12.68m con camino de división de 6.5m de ancho y 2.5m de la contra curva y 8.13m de la curva de retorno

Oeste: Con una distancia de 28.40m propiedad del Sr. Carlos Izurieta

LOTE 3, Área= 4338.88 m² = 0.4339 Ha

Linderos:

Norte: Con una distancia de 45.17m y curva de retorno de 8.13 de radio

Sur: Con una distancia de 18.08m propiedad de la Sra. Marilú Izurieta y con una distancia de 42.82m con el Sr. Carlos Izurieta

Este, Con una distancia de 72.69m propiedad del Sr. Luis Suarez.

Oeste: Con una distancia de 73.43m propiedad del Sr. Carlos Izurieta

CUADRO DE AREAS

ÁREA EN ESCRITURA: = 7798.91 M² = 0.7799 Ha

ÁREA EN PLANIMETRÍA: = 7798.91 M² = 0.7799 Ha

ÁREA DE AFECTACION = 107.85 M² = 0.0108 Ha

AREA DE CALLE = 484.30M² = 0.0484 Ha

AREA UTIL = 7206.76 M² = 0.7207 Ha

AREA TOTAL ACTUAL = 7798.91 M² = 0.7799 Ha

En fraccionamientos agrícolas no corresponde la cesión del área verde, de acuerdo con el Art. 82 de la Ordenanza que pone en vigencia el PDOT y 424 reformado del COOTAD.

El propietario deberá dejar abierta la vía de 6,50m para el ingreso a los predios de la división.

El fraccionamiento autorizado se registrará bajo las siguientes condiciones:

a) Constará debidamente protocolizado el pago correspondiente a la aprobación del fraccionamiento (tres lotes); de conformidad con lo previsto en el Art. 3 numeral 11 de la Ordenanza sustitutiva que regula las tasas por servicios técnicos y administrativos y especies valoradas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha.

b) De conformidad con lo previsto en el Art. 479 del COOTAD, los propietarios solicitantes, en sesenta días protocolizarán la presente autorización de fraccionamiento y documentos señalados en el literal que antecede; en una notaría y se inscribirá en el Registro de la Propiedad de este Cantón. Una vez inscrita la presente resolución administrativa constituirá título de transferencia de dominio a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha.- De no cumplirse este procedimiento en el plazo establecido; la municipalidad procederá en la forma prevista en la mencionada norma legal.

c) La presente Resolución deberá obligatoriamente formar parte como documento habilitante de las escrituras de traspaso de dominio de los lotes que conforman el fraccionamiento. No se autorizarán otros fraccionamientos a futuro en los lotes resultantes.

Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

6.- INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES.

Hace uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien da a conocer al Concejo en pleno el resumen de sus actividades semanales:

- Viernes 18 de octubre.- Asistí a una reunión de Alcaldes en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera para la elección de vocales principal y suplente del Banco de Desarrollo, bueno ese día estaba reñido ya que la idea de parte de la coyuntura de gobierno era otro candidato, era el candidato de Macas, pero por ahí hubo cambios y se pudo dar el apoyo al Alcalde de Baños, ahora ya tenemos otro representante de la Provincia, más bien es una fortaleza aunque le están obligando actualmente a que renuncie pero ahí tiene que seguir.
- Sábado 19 de octubre.- En horas de la noche tuvimos una reunión con el Caserío de Cochalata con el fin de dialogar el tema de la ampliación de la cancha y también se pudo consensuar con el dueño del terreno aledaño a la cancha para el traslado de dicho bien en donde el día lunes ya se procedió a la primera instancia de medición y ya en esos días nos entregan el anteproyecto para ya saber cuánto nos cuesta esa

ampliación, la realización del coliseo y llegar a un buen término en ese caserío.

- Lunes 21 de octubre.- En horas de la mañana tuve una reunión de trabajo con el Ministerio del Medio Ambiente, el tema este más bien es por la celda emergente que mantenemos y que estamos ya a puertas de levantar los TDR y contratar la última ampliación de la celda emergente, el compañero de aquí Jefe del Medio Ambiente se había acercado en primera instancia y no tuvo la fortaleza para transmitir lo que nosotros necesitábamos entonces yo me fui personalmente, entonces ya casi llegamos a un acuerdo hoy se va el Ing. a trasladar y vamos a realizar como al comienzo teníamos planeado, casi en su totalidad del terreno, luego del cierre de esas aguas servidas que se encuentran en aquel relleno sanitario. En horas de la tarde, justamente con el compañero Pablo Carranza tuvimos una reunión en el Consejo Provincial viabilizando el tema del convenio ya que nosotros como Municipio solo debíamos haber depositado \$100.000 entonces eso ha sido siempre, por ese lado que colocamos más presupuesto, estamos pidiendo que no se nos baje los \$370.000 del proyecto inicial y con eso contaría la Vía de Yanahurco con 1.5 metro de vereda, más o menos son 200 metros y eso es lo que se estaba eliminando.
- Martes 22 de octubre.- En horas de la tarde tuvimos una reunión en la ciudad de Quito, con la Ministra de Turismo Rosi Prado de Holguín, en donde pudimos transmitir nuestra situación y cuál es el tema para empoderar más el turismo en nuestro cantón, entonces hay muchas fortalezas que nosotros tenemos y ya le predispuso al Viceministro y a un Asesor para que nuestro cantón cuente con esa asesoría de plano sobre el tema de lo que tenemos, bueno ahora tenemos la ruta de las cascadas tenemos ahí \$100.000 no reembolsables en lo que es el turismo, entonces en primera instancia ya le habíamos transmitido para ver si hacemos la ruta de las cascadas pero con servicios básicos es decir todas las cascadas deben contar con baterías sanitarias, también con stand donde que haya con bares donde que llegue la gente y pueda comprar una agua o una cola, porque llegan allá y no hay nada, ven la cascada y se regresan, entonces esa es una de las fortalezas. E cuanto al proyecto que llevamos del Paradero que cuenta más de \$1.000.000 ellos claramente nos transmitieron que no tienen dinero y que podrían poner nuestro proyecto con uno de los asesores para que a través de la empresa privada inyecten dinero para que vean como una política mixta entre pública y privada para ver si se coloca ese dinero y se hace ese proyecto, entonces ellos en realidad no se comprometieron en el tema de inversión por parte del Ministerio de Turismo.

- **Miércoles 23 de octubre.-** En horas de la mañana fue atención al ciudadano. Alas 10h00 me trasladé al Consejo Provincial, había una reunión muy relevante para nuestro cantón en cuanto al tema de donde salen las aguas, nunca ha habido esa fortaleza, pues hoy en mi administración con lo que conlleva este tipo de decisión, lo he tomado y más bien es para fortalecer y para eso me fui al Consejo Provincial, el tema era la conservación de páramos, entonces muy lindo el tema páramos, mantienen como Consejo Provincial un fondo de páramos de varias instituciones que colocan el dinero pero lastimosamente no sé por falta de gestión o no sé qué pasa pero el Frente Sur Occidental no ha mantenido ningún redito en ello y no se ha conservado quizás ellos ahora más bien ellos exponen públicamente que el problema se viene para este lado en donde no está conservado el páramo, entonces antes de ser Alcalde yo también soy presidente de la Junta de Riego y yo había convocado a una minga para el 09 de noviembre en donde se establecerá ya los lindero, la zona de reserva y zona agrícola, entonces ahí tenemos la reserva faunística de Chimborazo, una de las ideas ya que ayer mismo ya saltó la problemática y el compañero presidente de la Junta de Riego de la Mocha –Huachi expuso que se debe comprar los páramos, y ya saltaron los indígenas dueños de los páramos diciendo que cómo así nos van a comprar los páramos, entonces conociendo más de cerca ya la Ley la única solución es comprar los páramos, que a través de las actualización es del PDyOT cambiar el uso de suelo, es decir ese uso de suelo debe ser exclusivo para la conservación de nuestras fuentes hídricas, es decir que ahí no debe existir ninguna clase de animales que provoquen desastre a nuestras fuentes, y con ello no tenemos por qué estar comprando nada, si quieren pues serán dueños pero ahí no pueden hacer nada más y con ese cambio de uso del suelo nosotros más bien nos mantendremos para cuidar nuestros páramos y delimitar la zona de reserva. Tenemos unos 8 días para realizar una campaña cantonal y subir todo el cantón, Municipio y todo el mundo porque en realidad sin agua no hay vida, entonces yo necesito ese apoyo el 09 de Noviembre todos arriba, esto es una predisposición de todos no solo mía en defensa del agua, ahí tenemos que portarnos a la altura, no ponernos a discutir ni nada sino más bien transmitir lo que es nuestro derecho. Eso es todo lo que les puedo transmitir señores concejales sobre mis actividades.

Inmediatamente por secretaría se solicita que se dé a conocer el informe de labores de los señores Concejales.

Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejal**, quien a nombre de todos los señores concejales presenta el siguiente informe de labores no sin antes expresa un saludo cordial a todos los asistentes, e indica que :

- Jueves 17 de octubre.- Se realizó la sesión de Concejo Cantonal.
- Viernes 18 de octubre.- Nos dirigimos a la ciudad de Ambato a sacar las proformas en Hidrotecnología para las membranas de los tanques de reserva de agua y también proformas para la adquisición de vinil el mismo que servirá para cubrir el entablado del coliseo cerrado de deportes, también por parte de los compañeros Medardo Ortiz y Luis Suárez acudieron a la ciudad de Riobamba a entregar el proyecto completo en ferrocarriles del Ecuador.
- Sábado 19 de octubre.- En horas de la noche acudimos a una reunión con los moradores del caserío Cochalata ya que se va a realizar el ensanchamiento de la cancha y también sobre la presunta adquisición y reubicación de un morador para que nos facilite un terreno para que tenga entrada y salida en la cancha de uso múltiple.
- Lunes 21 de octubre.- Se revisó las anomalías en la planta de balanceado, y también acudimos al cantón Quero a retirar las piezas para la maquinaria que se está arreglando y también se acudió a la planta de agua potable a verificar su normal funcionamiento. Se realizó inspecciones de fraccionamientos de los señores María Luisa Masaquiza y José Francisco Valdez y se reunió la Comisión de Planificación y Presupuesto para tratar estos temas puntuales de fraccionamientos.
- Martes 22 de octubre.- En horas de la mañana mantuvimos una reunión de las comisión de Planificación de Fiscalización y Legislación conjuntamente con la comisión de Planificación y Presupuestos referente al tema de la Ordenanza sustitutiva que Regula la Adquisición, Control y Regulación del Impuesto de Patentes Municipales. Se realizó la revisión de los trabajos realizados en el cantón. El Ing. Edison Tanquina acudió a unas charlas con los adolescentes de la Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre sobre temas de violencia, sexualidad. El Sr. Mariano Freire acudió como comisionado al cantón Tisaleo a la misa solemne de festividades del Inga Palla.
- Miércoles 23 de octubre.- Se realizaron inspecciones a los terrenos sobre pedidos de fraccionamientos. Esas son todas las actividades que hemos realizado los señores Concejales.

Finalmente el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente **Sesión Ordinaria**, siendo las **10H25**.


Ing. Danilo Ortiz Ortiz
ALCALDE CANTONAL




Ab. Carmen Bombon Lara
SECRETARIA GENERAL

